



ANUNCIO CONCURSO CARTEL DE FERIA 2026

BASES DEL CONCURSO

1. Objeto y finalidad.-

La elección del cartel anunciador de la Feria 2026 de entre todas las obras presentadas por los participantes con motivo de la tradicional celebración de la próxima edición de la Feria de Palomares del Río.

2. Requisitos de los participantes.-

La participación queda abierta a todas aquellas personas empadronadas en el municipio de Palomares del Río, ya sean profesionales o aficionadas, sin límite de edad.

Se establecen dos categorías: infantil (hasta 14 años) y adulto (desde 15 años).

La mera presentación de las obras supone la aceptación de las bases y de las decisiones del jurado, que serán inapelables.

3. Requisitos de la entrega.-

- a) Las obras se entregarán en el registro del Ayuntamiento en horario de 9.00 am a 13.00 pm hasta el 13 de agosto de 2026 (incluido), acompañándose cada obra de dos sobres cerrados sin otra identificación exterior que el propio lema y las indicaciones de «sobre 1» y «sobre 2».

Dentro del «sobre 1» se incluirá el nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, teléfono y fotocopia del DNI del autor.





Dentro del «sobre 2» se incluirá escrito dónde el autor pueda defender la técnica utilizada, los medios, el significado (si lo tuviere) y lo que ha querido expresar con la obra presentada.

El contenido del «sobre 2» será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.

- b) El tema del cartel será libre, inspirándose en los motivos festivos de la Feria, debiéndose incluir un paisaje, monumento, etc. alusivo a Palomares del Río, siendo obligatorio incluir el escudo del municipio y un texto que incluya el siguiente pasaje: «Feria y Fiestas Patronales 2026. Palomares del Río. Del 2 al 5 de septiembre ».
- c) Las obras se presentarán sin firmar y sin pseudónimo, rotulándose en la parte trasera el lema escogido por el participante, no pudiéndose presentar más de una obra por autor.
- d) Las obras pueden ser realizadas en cualquier procedimiento o técnica (pintura, diseño gráfico, etc.) y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión.
- e) Las obras se realizarán en sentido vertical, debiéndose presentar en formato físico y respetando las medidas aproximadas de 70 x 50 cm, para el cartel de modalidad de adulto y en modalidad infantil de 50 x 40 cm permitiéndose un 10 % de variación de dichas medidas.
- f) Las obras se presentarán en un soporte que permita y facilite su expresión visual (bastidor, listón de madera, cartón pluma, etc.).
- g) En el supuesto de presentación de diseño gráfico, se deberá presentar, además, un cd o pendrive con el material: cartel en tamaño real y recursos utilizados.

4. Elección del jurado.-

El Ayuntamiento designará a los miembros que compongan el jurado.

El jurado podrá declarar desierto el concurso. En todo caso, sus decisiones no necesitan motivación y resultan inapelables. La Delegación de Fiestas y tradiciones, no obstante si el concurso se declara desierto, podrá encargar el cartel en la forma que estime más conveniente.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros.





El cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento.

También quedarán en propiedad del Ayuntamiento el resto de los carteles que no sean recogidos por sus autores antes del 30 de septiembre de 2026.

Palomares del Rio, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

